

Santa Fe, 10 de septiembre de 2009.-

En reunión del día 10 de septiembre de 2009,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de marzo de 2009, por iniciativa de la Comisión Provincial de Coordinación Fiscal y en conjunto con la Subsecretaría de Ingresos Públicos se llevó a cabo la *II Jornada de Capacitación para Municipios y Comunas: "Impuesto sobre la Patente Automotor - Propuestas para su mejor recaudación"*;

Que los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe participaron de dichas jornadas, quedando de acuerdo todos los presentes en solicitar a la Comisión Provincial de Coordinación Fiscal que analice el actual convenio que vincula a la Provincia de Santa Fe con el Registro Nacional de la Propiedad Automotor;

Que la Comisión Provincial de Coordinación Fiscal llevó a cabo en fecha 15 de abril de 2009 una reunión con representantes del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, a los efectos de analizar una nueva forma de vinculación del mismo con la Provincia de Santa Fe que permita mejorar la recaudación del impuesto y la calidad en la atención al contribuyente;

Que no cabe duda alguna la importancia que reviste el Impuesto sobre la Patente Automotor para los Municipios y Comunas de la Provincia, puesto que el noventa por ciento (90%) de lo recaudado en el año en curso y/o el cien por ciento (100%) de lo vencido se coparticipa directamente a los mismos, constituyendo una importante fuente de recursos;

Por ello, la **COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN FISCAL DECLARA:**

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, que se arbitren todos los medios necesarios a los efectos de concretar un nuevo convenio de complementación de servicios con el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, a los fines de que los encargados de los Registros Seccionales de la propiedad Automotor con jurisdicción en la Provincia de Santa Fe actúen como agentes de percepción del impuesto en ocasión de los trámites que allí se realizan.

SEGUNDO: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, que se haga extensiva la presente declaración a todos los Municipios y Comunas de la Provincia.

Fdo.: Carlos Fernandez; Lucio Geller; Mónica Bifarello; Jorge Alvarez; Rubén Luchini; Pablo Gorbán; Margarita Zabalza; Pablo Petean; Edelmiro Fassi; Guillermo Imbern; Iván Camats; María Belén Etchevarría, Horacio Rigo